

**ACTA No. 01 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 09 DE ENERO DEL 2009.**

En la ciudad de Portovelo a los nueve días del mes de enero del dos mil nueve, previa convocatoria, se reúne el I. Concejo Municipal del cantón, presidido por el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del cantón, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, Vicepresidente del Concejo; y los señores concejales. Abg. María del Rosario Aguilar, Dr. Bolívar Bravo González, Dr. Víctor Marca González, Sra. Milena Tatiana Ortiz Cárdenas, Lcdo. Ángel Eduardo Quezada Espinoza y el suscrito Secretario del Concejo; y, siendo las 16H30 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego de expresar un saludo a los señores concejales, instala la presente sesión con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Lectura y aprobación del acta anterior;
2. Conocimiento de informes y Resolución del Ilustre Concejo para la expropiación de una cantera de material pétreo, ubicada en los terrenos de la compañía "CITRISUR", en la vía que conduce de Portovelo al río Pindo, al frente de las instalaciones de "PREDESUR";
3. Autorización del Ilustre Concejo a los representantes legales de la entidad señores Julio Romero Orellana y Dr. Francisco Ojeda Dávila, Alcalde y Procurador Sindico Municipal para la firma del convenio de cooperación institucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) y la municipalidad del cantón Portovelo, para la implementación del Programa "SOCIO AGUA Y SANEAMIENTO RURAL, PARA MEJORAR LA SITUACIÓN SANITARIA DEL ÁREA RURAL DE ÉSTE MUNICIPIO;
4. Asuntos Varios.

Conocido el presente Orden del Día el Sr. Alcalde, lo pone a consideración de los señores concejales para su respectiva aprobación. Y luego, antes de que se aprobara el Orden del Día, el Sr. Concejel Dr. Víctor Manuel Marca González, mocionó que se modifique el Orden del Día para que se incluya como segundo punto lo siguiente: "La reconsideración de la Proforma Presupuestaria del año 2009, sobre las remuneraciones compensatorias, gastos de residencia y compensación por transporte; y el alza salarial a los directores departamentales".

Por lo que existieron las siguientes intervenciones:

La Sra. Concejel Abg. María del Rosario Aguilar dice: El presupuesto no es aprobado solamente por uno, sino por la administración, propuesto por el Alcalde. Yo no tengo ninguna objeción al presupuesto, siempre y cuando se haya tomado en consideración cada uno de los planteamientos que se hizo sobre el aspecto de los obreros y empleados municipales; dijo.

Seguido, el Sr. Vicealcalde Profesor Marcelo Sotomayor dice: Está considerado eso, ese fue el pedido del Concejo al Director Financiero, que se considere ese dinero para empleados y trabajadores, se consideró eso; hizo conocer.

Luego, el Sr. Concejal Dr. Víctor Marca dice: Están allí incluidos 22. Mil dólares; hizo conocer. Y seguido la Sra. Concejal Rosario Aguilar dice: Si es así, allí si hay objeción y en ese momento usted tiene toda la razón doctor Marca; dijo.

Y continúa el Sr. Concejal Dr. Víctor Marca y dice: Con estos pocos recursos que tiene el municipio prácticamente no alcanza para ejecutar obras, la mayoría de los ingresos se va en gastos de personal, también yo he solicitado que aquí hay una elevación para los directores departamentales de 1.340 a 1.600,00, dólares, eso yo sugiero que se quede insubsistente, por que no nos podemos dar el lujo de elevar un salario a los señores directores cuando están percibiendo 1.340,00 dólares mensuales, son los dos puntos, es una reconsideración del presupuesto; el alza salarial a los directores departamentales, solamente se trata de directores departamentales; dijo.

Con los antecedentes anotados, **la moción recibe el apoyo de la Sra. Concejal, Abg. María del Rosario Aguilar.** Quedando el Orden del Día modificado de la siguiente manera:

**ORDEN DEL DÍA MODIFICADO.**

- 1. Lectura y aprobación del acta anterior;**
- 2. La reconsideración de la Proforma Presupuestaria del año 2009, sobre las remuneraciones compensatorias, gastos de residencia y compensación por transporte; y el alza salarial a los directores departamentales;**
- 3. Conocimiento de informes y Resolución del Ilustre Concejo para la expropiación de una cantera de material pétreo, ubicada en los terrenos de la compañía "CITRISUR", en la vía que conduce de Portovelo al río Pindo, al frente de las instalaciones de "PREDESUR";**
- 4. Autorización del Ilustre Concejo a los representantes legales de la entidad señores Julio Romero Orellana y Dr. Francisco Ojeda Dávila, Alcalde y Procurador Sindico Municipal para la firma del convenio de cooperación institucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) y la municipalidad del cantón Portovelo, para la implementación del Programa "SOCIO AGUA Y SANEAMIENTO RURAL, PARA MEJORAR LA SITUACIÓN SANITARIA DEL ÁREA RURAL DE ÉSTE MUNICIPIO;**
- 5. Asuntos Varios.**

Una vez establecido el Orden del Día modificado, el Sr. Alcalde lo somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por el Orden del Día modificado.

#### VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Abg. María del Rosario Aguilar Fárez, voto por la moción, Dr. Bolívar Bravo González, voto a favor de la moción, Dr. Víctor Marca González, voto por la moción, Sra. Tatiana Milena Ortiz Cárdenas, voto por la moción, Lcdo. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, voto por la moción, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, voto a favor de la moción.

Constatados los resultados por Secretaría, existen 6 (seis), votos a favor de la moción presentada del Sr. Concejal Dr. Víctor Marca González, sobre la modificación del Orden del Día.

A continuación, el señor Alcalde dispone la lectura del primer punto del orden del Día para su desarrollo.

#### **1. Lectura y aprobación del acta anterior;**

Para el desarrollo del presente punto, el Sr. Alcalde dispuso al Sr. Secretario del concejo para que de lectura al contenido del acta anterior y luego que fue conocido lo puso a consideración de los señores concejales para que hicieran sus respectivas revisiones o correcciones. Seguido, sin existir rectificaciones o correcciones al acta anterior No. 39, el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la aprobación del acta No. 39.

#### VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Abg. María del Rosario Aguilar Fárez, vota en blanco por no ser parte de la sesión anterior, Dr. Bolívar Bravo González, voto por la aprobación, Dr. Víctor Marca González, voto por la aprobación, Sra. Tatiana Milena Ortiz Cárdenas, voto por la aprobación, Lcdo. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, voto por la aprobación, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, voto por la aprobación del acta.

Constatados los resultados de la votación existen 5 (CINCO) votos a favor de la aprobación del acta anterior. Por tal resultado queda aprobada.

Luego, el señor Alcalde dispone la lectura del segundo punto del orden del Día para su desarrollo.

#### **2. La reconsideración de la Proforma Presupuestaria del año 2009, sobre las remuneraciones compensatorias, gastos de residencia y compensación por transporte; y el alza salarial a los directores departamentales;**

Con la lectura del segundo punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde lo pone a consideración de los señores concejales para su respectivo tratamiento, para ello intervienen.



El Sr. Concejal Dr. Víctor Marca previo un saludo a todos los integrantes del Concejo y financiero que fue invitado para que realice su respectiva explicación, dice: Yo prácticamente he pedido esta reconsideración por varios aspectos, en primer lugar yo he venido analizando que desde hace cuatro años atrás, muchas obras incluidas se nos quedan atrás, por qué razón, por que simplemente los presupuestos se encuentran demasiadamente inflados, todo lo que se percibe en impuestos se va en gastos de personal, prácticamente yo pedí la reconsideración en lo que se habla de las remuneraciones compensatorias en lo que tiene que ver a gastos de residencia y compensaciones por transporte, lo cual suman un total de 4.620,00, y luego de ello el aumento salarial de los directores departamentales que les alcanzan de 1.340 a 1.600,00, dólares, eso no va con nuestra realidad, un municipio demasiadamente, pequeño no estamos en condición para sufragar estos gastos, yo por eso pido que usted señor alcalde y señores concejales que estos dos articulados que se encuentran en la proforma presupuestaria del año 2009, queden insubsistentes, por que muchas de las veces no existe plata para ejecutar obras y tal es el caso que yo manifiesto que hasta la presente fecha yo he venido solicitando personalmente la reconstrucción de la lavandería del barrio Machala, con partida presupuestaria, hasta la presente fecha nada, sabemos muy bien, hay dos aulas de la escuela 24 de mayo inconclusas, las aulas del Colegio Ciudad de Portovelo inconclusas, el puente del barrio Machala, donde yo le manifestaba de hacer el arreglo del pasamano por que corre el riesgo de que eso se vaya abajo, hasta la presente fecha no se lo ha hecho, de igual manera el patio que se encuentra frente al camal municipal para el ganado que en época de invierno es una verdadera zona de desastre, donde se mezclan el barro con los excrementos del ganado, todo esto ya estaba proyectado y presupuestado, pero sin embargo hasta la presente fecha nada de eso se ha ejecutado, yo les pido aquí a los señores concejales que los cuatro meses últimos que nos quedan tengamos que culminar con estas obras; ese es mi pedido para ustedes señores concejales, que quede insubsistente lo que he pedido anteriormente; dijo.

El Sr. Vicealcalde Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez dice: Yo quisiera entrar a trabajar con estos puntos antes de que intervenga el Ing. Nelson López, siempre ha sido la preocupación del Concejo, no sólo del Dr. Marca, de que las cosas se hagan bien en Portovelo, sobre el asunto de la lavandería yo lo vengo explicando que son cuatro años que siempre le hemos venido pidiendo al Sr. Alcalde que se haga esa lavandería, y lo hemos hecho aquí en el Concejo, yo quisiera ir analizando el punto este que está: Gastos de residencia y transporte, cuando analizamos el presupuesto del 2009, para aprobar en segunda instancia el Ing. López en este asiento, nos explicó de que eso salía del presupuesto del 2009, pero ahora consta en el presupuesto en limpio, yo quisiera que usted nos de una explicación sobre ese punto, para después tratar el otro pedido que también está haciendo el Dr. Marca, pido la explicación con su autorización Sr. Alcalde; dijo.

Al respecto, el Sr. Jefe Financiero Ing. Nelson López Tandazo, que fue invitado a la sesión con ese fin para explicar, dice: Sr. Alcalde, señores concejales, cuando aprobamos en segunda el presupuesto se hicieron algunas correcciones, entre una de ellas estaba que en la partida de gastos a distribuir tenía que ir el valor de 6.480,00, de las tablas salariales de la

SENRES del 2009, en las alzas salariales de gastos a distribuir, en gastos de personal tendría que ir 29.520,00, así consta en el presupuesto, ustedes tienen el borrador esto es lo que ya les he explicado, en lo que se saca las deducciones debidas y se saca el transporte por el lapso de seis meses de cada programa, está justificado sólo seis meses, eso es, de todo eso se ha hecho la deducción para los seis meses para poder cuadrar mas abajo; explicó.

El Sr. Vicealcalde dice: se dijo de que saca esos rubros de ahí, de residencia y transporte. El Sr. Jefe Financiero dice: No, no se dijo que salgan esos valores, se dijo que se reduzca el cálculo de esos valores. Seguido, El Sr. Vicealcalde dice: Se dijo que salgan esos valores para poder dejar en limpio lo que es Agua Potable y el departamento de Cultura. El Ing. Nelson dice: Es que por eso se hizo los seis meses, por que eso está de acuerdo a la tabla de la SENRS, no es el Concejo que ha realizado ese incremento a la tabla, ni el Sr. Alcalde, o medidas presupuestarias que hayamos hecho, eso es una resolución de la SENRES, que yo no se, si se puede aplicar por partes, le aplicamos a unos y no le aplicamos a otros, al menos pienso que no se puede decir que a tal persona le vamos aplicar la Ley de la SENRES y a otra persona no le vamos aplicar, nosotros estamos dando cumplimiento a una resolución sobre el incremento; entonces digamos que se deje sin efecto la resolución de la SENRES, aplicamos la tabla o no la aplicamos para nadie, eso es en concreto; dijo el Sr. Jefe Financiero.

El Sr. Vicealcalde dice: Analicemos ese punto, está para seis meses?, o no esta para seis meses?, como es Pregunta. El Financiero dice: Está para seis meses, por que en el presupuesto lo que analizamos es, de donde sacábamos los 2.100, 00, que faltaban, sacábamos, restando los cuatro programas por 2.100, cada programa a seis meses. En cada programa, administración general, administración financiera, educación y cultura, y otros servicios generales que estaban presupuestados el año completo, allí sale lo que falta, con esto se cubría, ya no se topaba Agua Potable. Allí tienen la proforma, el borrador, se puede analizar allí; el Sr. Jefe financiero hizo conocer.

La Sra. Concejal Abg. María del Rosario Aguilar dice: 1.940, 00, dólares, por cada profesional que va ganar un sueldo, hagamos cálculos, 19.400, 00, dólares, por 12 meses, son más de 20.000,00, que se van a ir en sueldos solamente por hacer un tema aplicativo de la SENRES, se supone que el municipio tiene empleados de mas de 26, 27, 28 años de servicio, entro del municipio, que por justicia social debería a ellos beneficiarse, por que ustedes, nosotros, el Alcalde, somos pasajeros, pero ellos son los que se quedan, ellos son parte del municipio, han formado parte de los municipios y no lo considero justo que un empleado casi llegue a ganar lo mismo que el Alcalde, por que razón?. Que desgracia! Dependiendo de la capacidad económica del municipio, la SENRES es clara, dependiendo de la capacidad económica del Municipio. Estamos alcalde en capacidad de cancelar más de 20.000,00, dólares en un empleado?, no uno, sino algunos?, entonces llamo yo a la conciliación, llamo yo a la responsabilidad, un municipio tan pequeño, con un presupuesto de 700.000,00 dólares y que tenga tan inflado el presupuesto, para beneficiar a cuatro



funcionarios que no son de aquí y mientras tanto nuestra gente que ha laborado en el municipio está ganando una miseria, no veo justo que 640 dólares les suba a cada funcionario, mientras tanto estamos haciendo, subiéndoles de 10, 20, 30, dólares a cada uno de los empleados y los obreros, ellos tienen que mendigar siendo nuestra gente y no podemos beneficiar esa responsabilidad de cada uno de quienes fuimos electos para salvaguardar los intereses, no solo del pueblo, sino de esta institución que es el municipio de Portovelo, eso es lo que yo podría acotar; dijo.

El Sr. Jefe Financiero Municipal dice: Bueno si ustedes quieren asumir esa responsabilidad puede ser, pero si algún funcionario se siente afectado tiene derecho a decidir su reclamo, por que no es un regalo que se les hace, es una estipulación de la SENRES que es un Organismo del Estado que está fijando la bonificación por transporte y si hay la base legal, tengo que hacerlo independientemente de lo otro, eso ya quedaria a criterio de cada uno; esa es la posibilidad señor Alcalde y señores concejales; explicó.

El Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo González previo un saludo a todos dice: Yo creo que Portovelo es un pueblo que está en desarrollo en muchos sectores existen necesidades de infraestructura, tanto en el aspecto educativo, económico, social, en todos los ámbitos, bien decía algún compañero que existen trabajadores que tienen muchos años y a veces tienen un sueldo de miseria, y también indica que los presupuestos son aprobados de acuerdo a la disponibilidad económica que tiene la Ilustre Municipalidad, no podemos proparar a lo mejor cantidades exageradas, bien está la canasta familiar en nuestro medio, está considerada de 500 a 600 dólares que se puede sobrevivir y si vemos a los trabajadores municipales, no llegan a esa cantidad, no llegan a poder sobrevivir, a comprar sus alimentos, las medicinas no pueden comprar, entonces en ese aspecto existe una diferencia muy alta entre lo uno y lo otro, sobrepasar los 1.500,00, dólares, yo creo que en forma humana y en forma administrativa con responsabilidad, yo creo que no podemos en ningún momento aprobar una cantidad de esa naturaleza.

El Sr. Concejal Lcdo. Ángel Eduardo Quezada dice: Parece que las inquietudes nuestras que las analizamos en la aprobación del presupuesto no se las entendido, o se la mal interpretó, el sentido unánime de los señores concejales fue que se elimine la situación de lo que es transporte y lo que es vivienda, o residencia y transporte, en ese sentido entendemos que lo de la SENRES va para todos, pero topando ya el lado humanístico, el lado social, creemos y entendemos todos, inclusive a los profesionales que se van a sentir afectador por esta situación, es necesario también acoger el sentimiento de ellos a que formen parte de un sentimiento popular de buenos compañeros para tratar de beneficiar con estos dineros que se va hacer el alza, a uno de los sectores que es más crítico, que es el sector del Saneamiento, nosotros con el informe que se nos ha dado aquí, actualmente con el jefe departamental, de que hay falta de personal, gente que no quiere trabajar por que el salario de ellos es mínimo, un salario que no se lo merecen ellos que tiene que ser mayor, no está acorde a la realidad de ellos, inclusive cuando están trabajando inmisericordemente así de esa manera, y por ello no quieren trabajar quieren que se les ayude para ir a trabajar

a otros municipios por que el salario es muy bajo, entonces particularmente qué digo yo, que de ese alcance que va haber como lo desglosaba la compañera concejala Aguilar, ese alcance muy bien puede servir para aumentarles el salario a estos trabajadores que son del aspecto Sanitario, a los que más sienten, los que más sufren, más afectan inclusive su salud diaria, acudo al sentimiento humanista también a que analicemos, cuando leyó el informe anterior yo dije que se reflexione, que se analice, que se haga un análisis concienzudo para esta situación y que se lo entienda de esa manera, bueno yo le entiendo también al Ing. López que dice, si no damos para uno, no damos para nadie, también tiene que ver con la capacidad económica del municipio para poder solventar estos gastos, que si se los puede hacer como se lo hizo que usted mismo nos dio la pauta para que se lo haga y poder hacer esa alza para cierto sector que es más vulnerable y que ha trabajado y trabaja y seguirá trabajando, dedicando todo su esfuerzo hacia el bienestar del cantón Portovelo, creo que para ello nos debemos y debemos de trabajar, así lo han manifestado el resto de concejales, Sr. Alcalde; dijo.

El Sr. Alcalde dice: Yo diría señores concejales que emitan alguna resolución allí; expuso.

El Sr. Vicealcalde dice: Lo que tratamos este momento es de residencia y transporte, que lo entendimos Ing., la vez pasada que estuvimos aprobando el presupuesto y que eso iba a salir, cual sorpresa de nosotros que sigue constando allí, nosotros le pedimos así de que eso no iba a constar de que eso salía del presupuesto del 2009, por eso es nuestra preocupación, nuestra inquietud, por eso lo hemos llamado para que nos de las luces necesarias sobre este punto; preguntó.

El Sr. Jefe Financiero dice: Esto está como ustedes aprobaron. Seguido, el Sr. Vicealcalde dice: Pero sigue constando.

La Sra. Concejala Abg. María del Rosario Aguilar dice: Yo digo el mismo caso y nos acordamos que está aprobado lo del presupuesto, si no está no podemos aprobar el acta, sinceramente Sr. Alcalde, yo soy sincera nosotros como concejales, como concejo en pleno, no se nos respeta nuestra posición el Concejo tendrá que determinar responsabilidades, por que, por que el Concejo es la máxima Autoridad del municipio de Portovelo, entonces en que quedamos, si nosotros resolvemos una cosa y ustedes como funcionarios hacen otra, entonces quien tiene más utilidades, ustedes como funcionarios o nosotros como concejo. Alcalde no creo conveniente que para la gente que trabaja aquí en el municipio que son nuestros coterráneos que se trate de que un funcionario que no vive en Portovelo, gane casi igual que el Alcalde, yo no considero justo, uno tiene que luchar y al menos yo en mi posición como ciudadana y como concejala no voy a permitir que esto se este dando aquí, yo en sesiones anteriores así me he mantenido en que a los obreros y a los empleados que ellos han estado mucho tiempo aquí y que han sido fundadores de este municipio, alcalde, no es posible que se tenga que cada vez que vemos esto, tener que hacer una reforma al presupuesto, por que no se hacen las cosas tan cual lo vemos, esa petición está grabada en los videos en la cual pedimos el concejo que elimine esa partida, inclusive se están subiendo 300 dólares más, están ganando 1.640,00 dólares, los

empleados 480,00, 500,00, dólares, en ningún momento se puede tolerar dejar así el presupuesto.

El Sr. Vicealcalde dice: En la sesión anterior se quedó que esas cosas no vayan en el presupuesto. Seguido, Sra. Concejal María del Rosario Aguilar dijo: Sí, eso definitivamente no va; expresaron.

A continuación, el Sr. Alcalde dice: Lancen la moción señores concejales.

Seguido, la Sra. Concejal Abg. María del Rosario Aguilar dice: En vista de que la Ilustre Municipalidad del cantón Portovelo, no cuenta con los recursos necesarios para realizar la cancelación de las remuneraciones compensatorias de gastos de residencia y transporte a los funcionarios municipales que no residen en el cantón Portovelo, lanzo a moción para que se proceda a la eliminación de los rubros que se encuentran establecidos en la Ordenanza del Presupuesto para el ejercicio económico del año 2009. La moción recibe apoyo unánime de los 6 (SEIS) señores concejales presentes en la sesión.

Una vez establecida la presente moción el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la moción presentada de la Sra. Abg. María del Rosario Aguilar.

#### VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Abg. María del Rosario Aguilar Fárez, quiero dejar en claro que al momento de aprobar el proyecto de Ordenanza del Presupuesto para el ejercicio económico del año 2009 se solicitó la eliminación total de estos rubros por cuanto el municipio de Portovelo no tiene la capacidad económica para cumplirlos, dejo por sentado que no se acogió de ninguna manera nuestra petición, es por ello que nos hemos visto en la necesidad y obligación de reconsiderar el presupuesto aprobado, por no contener las resoluciones adoptadas; es por ello, que mi voto es a favor de la moción, Dr. Bolívar Bravo González, En vista que el municipio de Portovelo no tiene la capacidad presupuestaria para sufragar estas partidas y además en la sesión anterior se acordó en forma mayoritaria eliminar esta partida, por cuanto mi voto es a favor de la moción, Dr. Víctor Marca González, voto por la moción, Sra. Tatiana Milena Ortiz Cárdenas, voto por la moción, Lcdo. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, considerando que siempre ha sido apegado para que se realice el análisis reflexivo y a la vez socio humanístico del estado financiero municipal, el mismo que nos lleva a consensos beneficiosos para todos los involucrados mi voto es a favor de la moción, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, por las necesidades económicas que tiene la Ilustre Municipalidad mi voto es a favor de la moción.

Constatados los resultados por Secretaria, existen 6 (seis), votos a favor de la moción presentada. Queda aprobada la presente moción.

A continuación, el señor Alcalde dispone la lectura del siguiente punto del orden del Día para su desarrollo.



**3. Conocimiento de informes y Resolución del Ilustre Concejo para la expropiación de una cantera de material pétreo, ubicada en los terrenos de la compañía "CITRISUR", en la vía que conduce de Portovelo al río Pindo, al frente de las instalaciones de "PREDESUR";**

Una vez conocido el presente punto del Orden del Día el Sr. Alcalde dispone que por medio de Secretaría se de lectura de los informe existentes para el tratamiento de lo planteado, pero antes dice: Con respecto a esto, para construir las obras municipales, hace falta esa mina de cantera que ha hecho historia en Portovelo, está en manos privadas y eso se ha convertido en una situación de lujo, aquí se esta explotando según informes del departamento técnico más de 3.000,00, dólares diarios en ese lugar, entonces ustedes pueden ver de que nos aprovechan a nosotros; esa es la pretensión de los hermanos que hablaron aquí, Luis Alfredo y Patricio Sigüenza Novillo, cuando esa cantera, según la Ley lo dice el Abogado, se refiere también a lo que dice la nueva Constitución, eso no es cosa de nosotros señores concejales, esas cosas primeramente compañeros es del pueblo, esto está aprovechándose un grupo de vivarachos, como se dice, se han adueñado por la fuerza y luego otra vez hemos caído en las garras de que esta mina de lastre que es muy buena se nos está quitando, en verdad se han llevado los contratistas a diferentes lugares, a nosotros en las diferentes reuniones de alcaldes prefectos que hemos tenido, hemos denunciado eso y la mayoría de cantones están conociendo de esto, por ello hay una resolución en general de esto de prefectos y alcaldes y una petición al presidente de la república de que eso pase a ser administrado por los municipios Consejos provinciales, entonces eso es lo que les quiero hacer conocer señores concejales de que nosotros como municipio no podemos estar condicionados, peor aún cuando esto sirve para hacer obra social; dijo.

Luego, dando cumplimiento a la disposición, se da lectura primero a todo el informe técnico del Departamento de Obras Públicas Municipales, firmado por el Arq. Bladimir Duarte Silva, que en su parte pertinente dice: "Por la presente me dirijo a usted y por su intermedio al Ilustre Concejo Cantonal para presentar el informe técnico de un terreno destinado a la explotación de material para trabajos de lastrado de vías del Cantón, ubicado frente a los terrenos de PREDESUR con los siguientes linderos y dimensiones.

POR EL FRENTE: Av. Curipamba que conduce al Pindo con 800,00m

POR LA PARTE POSTERIOR: Terrenos de propiedad desconocida con 800,00m

POR EL COSTADO DERECHO: Terrenos de propiedad desconocida con 200,00m

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Terrenos de propiedad desconocida con 200,00m

El terreno tiene un área de 16 Hectáreas de superficie. Debo informar además que en el predio se encuentra desocupado, además no se define cerramiento alguno, donde geográficamente y de acuerdo a la ubicación del mismo no desmejora la estabilización de los estratos del terreno.

Es criterio de éste departamento salvo el mejor criterio de vuestra parte, que en el mencionado predio se puede explotar el material, cuya extracción beneficiará directamente al mejoramiento de las vías que todavía aún no se han podido lastar en el cantón.

Debo informar señor Alcalde que dicho terreno es particular, siendo el Departamento de Avalúos y Catastros quien puede determinar la propiedad del mismo y que siendo particular, par su utilización será necesario declararlo de UTILIDAD PÚBLICA para entrar en negociación con el propietario expropiarlo según sea el caso, para esta última opción la Jefatura de Avalúos y Catastros deberá presentar un informe sobre el valor del terreno y demás documentación e informes de Ley requeridos para estos tramites.

Particular que informe a usted y por su digno intermedio al Ilustre concejo Cantonal para los fines consiguientes.

NOTA: Se adjunta copia del levantamiento Planimétrico.

Atentamente. Arq. Bládimir Duarte Silva JEFE DE PLANIFICACIÓN".

A continuación, el Sr. Alcalde dispone que se de lectura al Informe Jurídico que en su parte pertinente dice lo siguiente: CONSIDERANDO: Primero.- EL Art. 264 de la Constitución Política de la República del Ecuador, determina que "**los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias, sin perjuicio de que otras que determine la Ley: 12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales y péticos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos playas de mar y canteras;** (lo subrayado y destacado es mío); Y su Art. 424 determina que "La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra de ordenamiento jurídico. Las normas y Los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica" (lo subrayado y destacado es mío).- para lo cual el gobierno municipal de Portovelo deberá dictar la ordenanza correspondiente.- Segundo.- De conformidad con el Art. 7 del Mandato No. 6 de la Asamblea Nacional Constituyente, publicado el 22 de Abril del 2008 en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No 321, los titulares de las acciones mineras de materiales de construcción, están obligados a renegociar sus títulos, en el marco de la nueva Ley de Minería y las ordenanzas que regulan esta actividad "Artículo 7.- Los titulares de concesiones mineras no metálicas y de materiales de construcción que no estén en cursos en los casos descritos en los artículos 1, 2, 3, 4, y 5 del presente mandato, continuarán sus actividades pero están obligados a renegociar sus títulos de acuerdo al nuevo marco legal que regula la actividad", y su segundo inciso que determina que el Estado, y dentro de él los Municipios, tienen derecho preferente al libre aprovechamiento de los materiales de construcción "El Estado como titular de los recursos minerales tiene derecho preferente al libre aprovechamiento de los materiales de construcción cumpliendo las regulaciones ambientales y otras que para el efecto dicte el Ministerio de Minas y Petróleos".- Por tales consideraciones DICTAMINO.- UNO.- Como el Municipio es el ente competente para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y péticos, debe revertir la concesión minera y recibir la necesidad técnica de los funcionarios municipales para asumir la explotación correspondiente, previo el cumplimiento de la obligaciones ambientales.-



RECOMIENDO.- 1).- Mantener diálogos con PREDESUR para celebrar convenio de apoyo interinstitucional y mediante como dato pasar algunos bienes a monos del Municipio.- 2).- Disponer a los técnicos municipales el informe correspondiente para crear la necesidad de explotación de material pétreo.- 3).- Disponer la elaboración de una ordenanza para Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos en Portovelo.- 4).- Cursar sendas comunicaciones a la Dirección de Minas para que se cumpla con lo dispuesto en la Constitución con respecto a la competencia para regular dichas autorizaciones mineras.- 5).- Autorizar a los representantes legales de la Municipalidad, para que de ser posible, celebren un convenio de apoyo interinstitucional con PREDESUR, en los términos que mejor interese al desarrollo institucional.-// Lo informo para los fines consiguientes.- //Salvo el mejor criterio de los señores concejales y el señor Alcalde de ser necesario.-//Atentamente. Dr. Francisco R. Ojeda Dávila **PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL**".

Luego de la lectura de los informes, el Sr. Alcalde cedió la palabra al Ing. Abel Zaputt Orellana, Director de Obras Públicas Municipales, el mismo que realizó las siguientes explicaciones: La necesidad de expropiar esta cantera es muy necesaria por muchas razones, primero, por que existe una sola cantera que tiene material adecuado para lastrar las vías, a pesar al alto grado de humedad, tanto en invierno, como en verano se ha venido explotando, y segundo, tenemos también algunos problemas que a veces pasa con particulares, e da cuan do empiezan a producir los materiales, como ser en un sector del área de la cantera hay un material producido por ellos, ese lugar ya no hay como tocar, entonces la maquinaria municipal tendrá que ubicarse en un sector que prácticamente es imposible la extracción, también no se ha recibido una negativa, pero sí hay que estar llamándolos y buscándoles por teléfono y a veces ni contestan, por ello se pierde mucho tiempo para poder ponerse de acurdo, últimamente se pidió una volqueta no se pudo por que fue un lio, no quisieron cargar y que no estaba el dueño de la cantera y que no tenían autorización, sin embargo el uso de esa cantera e muy imperiosa, yo creo que por todos los medios vale la pena que la municipalidad declare de utilidad esa cantera, por que en el caso particular todo se dificulta, no solo para la municipalidad, sino también para los casos de los contratos que se dan por parte de los organismos nacionales de ejecución de obras, por que cualquier contrato que haya, queda a expensa de comprar el material a cualquier precio, por que no hay otra, entonces el problema se torna difícil; dijo.

A continuación, el Sr. Alcalde pone a consideración de los señores concejales la lectura de los informes y la explicación del Ing. Abel Zaputt Orellana, Director de Obras Públicas Municipales.

El Sr. Vicealcalde dice: En el pedido del Sr. Asesor Jurídico recomienda algunas sugerencias, dice que se elabore una ordenanza para la explotación de la cantera, en ese sentido el Dr. Francisco Ojeda es claro, en las sugerencias que él hace.

La Sra. Concejal Milena Ortiz dice: Por qué el Sr. Asesor Jurídico no fue mas directo y concreto, debía decir si se puede y nada mas; pero viendo bien, que si nosotros queremos expropiar lo podemos hacer, como vuelvo y lo repito, lo que se hizo con el Pique Americano, no hubo absolutamente nada y se lo dio, pero si hay la buena voluntad, igual está en el informe hay un poco de claridad, es mi criterio; dijo.

El Sr. Concejal Dr. Víctor Marca González dice: Aquí en el informe no se le entiende bien, habla de PREDESUR, habla de concesiones de ordenanza, no se entiende; este asunto se dio a razón de que el Dr. Mora procedió a sacar lastre de esa zona, y ahí ya hubo una denuncia, inclusive aquí en sesión de concejo se planteó que procedamos a expropiar ese terreno y no se le dio mayor importancia, y ahora sabemos que esos terrenos ya tienen otro dueño.

Y Seguido, el Sr. Vicealcalde dice: Nosotros ya tenemos aprobada en primera instancia un proyecto de ordenanza; para esto se necesita un informe bien claro, por que siempre nos hemos regido por los informes de los técnicos; hizo conocer.

La Sra. Concejal Milena Ortiz dice: Yo creo que si se puede modificar el informe y se nos convoque nuevamente para sesionar.

La Sra. Concejal Abg. María del Rosario Aguilar dice: Yo creo que nosotros no podemos tomar la resolución en base a este informe, si este informe no habla de expropiación, mal haríamos en acogerlo, tiene que ser más explicito el Dr. en decir, el Concejo Cantonal puede proceder a la expropiación, ahora habla de una reversión, usted dio la autorización?, en ningún momento, como se va a revertir si no la hemos dado, entonces como podemos entrar a aprobar una decisión, yo estoy completamente de acuerdo y me gustaría que se pronuncie el Ing. Zaputt sobre el asunto técnico, yo respeto mucho el criterio de la familia Sigüenza, la solución la tiene el municipio, para que el municipio pueda hacer uso con las instituciones que crea conveniente, en este caso CORPEECUADOR, en ese caso el Consejo Provincial, en ese caso la misma municipalidad de Portovelo, en otros casos se puede prestar directamente, es un ciudadano de Portovelo, por que el Municipio puede prestar la máquina y de ahí puede ir, cargar cuando lo necesite, entonces por ejemplo si ellos dicen que solo puede ser con maquinaria municipal, que el momento que necesitemos hacer obra social no va a permitir el ingreso; todo eso yo creo que hay que analizar y llegar a conclusiones claras, definitivamente sin retaliación de ningún tipo, ni en lo personal ni político, por que pienso yo que primero están los intereses del pueblo y por encima de cualquier interés, de cualquiera de nosotros de cualquier ciudadano, en especial están los 13 mil habitantes; y con estas palabras estamos respaldando su posición Sr. Alcalde; dijo.

En el estado de la sesión el Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo González dice: Lanzo a moción: Que en vista de que el informe jurídico no está muy claro para tomar una decisión



al respecto, que se suspenda el tratamiento del tercer punto del Orden del Día, para una próxima sesión. La moción recibe apoyo unánime.

Una vez establecida la presente moción el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la moción presentada.

#### VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Abg. María del Rosario Aguilar Fárez, voto por la moción, Dr. Bolívar Bravo González, voto la moción, Dr. Víctor Marca González, voto por la moción, Sra. Tatiana Milena Ortiz Cárdenas, voto por la moción, Lcdo. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, voto por la moción, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, voto a favor de la moción.

Constatados los resultados por Secretaría, existen 6 (seis), votos a favor de la moción presentada del Sr. Concejal Dr. Víctor Marca González, sobre la modificación del Orden del Día.

Seguido, el señor Alcalde dispone la lectura del siguiente punto del orden del Día para su desarrollo.

4. **Autorización del Ilustre Concejo a los representantes legales de la entidad señores Julio Romero Orellana y Dr. Francisco Ojeda Dávila, Alcalde y Procurador Sindico Municipal para la firma del Convenio de Cooperación institucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) y la municipalidad del cantón Portovelo, para la implementación del Programa "SOCIO AGUA Y SANEAMIENTO RURAL, PARA MEJORAR LA SITUACIÓN SANITARIA DEL ÁREA RURAL DE ÉSTE MUNICIPIO;**

Dado lectura al presente punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde dispone que se de lectura al informe técnico del Ing. Jorge Rodríguez, Director del Departamento de Agua Potable y Alcantarillado el mismo en su parte pertinente dice:

En referencia al memorando No. 025-09-AMP de fecha 07 de Enero del 2009, en el cual se me solicita un informe técnico sobre el asunto del convenio de cooperación Institucional entre el Ministerio de Desarrollo y Vivienda y la Ilustre Municipalidad de Portovelo, para desarrollar el programa de Agua y Saneamiento para el área rural del cantón, me permite indicarle que el mismo es de mucho beneficio para nuestro cantón; ya que, se tendrá a los sectores más alejados y desprotegidos del área rural con agua potable y Saneamiento en donde la participación municipal será únicamente con el equipo técnico y social en coordinación con la Dirección Provincial de MIDUVI -El Oro y la participación comunitaria en el empleo de mano de obra no calificada en la apertura de la zanja, relleno de la misma y acarreo de materiales en lugares de difícil acceso. Lo importante del

proyecto radica en atender da todas las viviendas del área rural, especialmente las áreas dispersas y e implementará proyectos nuevos, reparaciones y rehabilitaciones de antiguos sistemas, incluyendo estudios fiscalización en ejecución de los proyectos. Por lo expuesto me permito sugerir, señor Alcalde y por su intermedio a los señores concejales, que se emita la resolución correspondiente en donde se le autorice la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, para la implementación del PROGRAMA "SOCIO AGUA Y SANEAMIENTO RURAL PARA MEJORAR LA SITUACIÓN SANITARIA DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PORTOVELO". Sin otro particular, me suscribo de usted. Atentamente. Ing. Jorge Rodríguez DIRECTOR DEL DPTO. AGUA POTABLE Y ALCNANTARILLADO MCPAL".

Luego el Sr. Alcalde cede la palabra al Ing. Jorge Rodríguez que fue invitado a la sesión para que hiciera la respectiva explicación técnica sobre el presente punto, el mismo que dijo. Como ustedes conocen Sr. Alcalde señores concejales, se ha firmado un sinnúmero de proyectos para agua y ahora nuevamente este proyecto es para Agua Potable y Saneamiento del área rural, como lo digo en el informe nosotros hemos tenido las reuniones con el delegado del MIDUVI la semana pasada explicando de que esto es positivo, por ello en Zaruma y Piñas ya les dieron la autorización al Alcalde, es un convenio macro en que nosotros estamos limitados en el asunto de que en el 2003, 2004, en que prácticamente ahí se limitaba en que si no habían 50 familias no se hacía y si el municipio no ponía la mano de obra en el 100% no se hacía; ahora con este programa este rato lo más importante es que ya no estamos sujetos a la Ley del Banco Interamericano de desarrollo, sino que este es un Programa Nacional concretamente con el MIDUVI, o sea los dineros son del Estado, entonces que nos piden aquí? Que el Municipio sea un agente ayudador en lo técnico, en este caso con el Director de Agua y en lo social; en este cas el Municipio no tiene que poner absolutamente nada en la parte económica, sino que tiene que coordinar con el MIDUVI, y los beneficiados en este caso son en el sector rural en cabeceras parroquiales y zonas rurales concentradas y dispersas, con letrinas, aguas residuales; eso explicó el Ing. Flores que vino a explicarnos que cuando hay programas que aunque sea de 200 personas hacia cero o una, como que hay 3 o 4 casitas a tres e cuatro kilómetros, y no se los ha atendido por que el Ministerio lo que a querido es recuperar su plata, en cambio n este programa no es así, si hay una casa a tres cuatro kilómetros habrá que atenderlo por que financian; esto es para proyectos nuevos y los que ya se ha empezado de los cuales nosotros si tenemos algunos de terminar, como por ejemplo el de Pache Salado que falta un desarenador, 5 de Agosto, el barrio Nueva Unión de Lourdes, Los Llanos, entre otros; los programas nuevos, está los Amarillos, Balsones, Loma Larga Alto, Loma Larga Bajo y otros, entonces con este convenio se atiende a toda esa gente; entonces es importante que ustedes autoricen la firma de este convenio por que es muy beneficioso, ya que nosotros como municipio no ponemos nada, solo el Departamento Técnico, nada más; dije.



Habiendo escuchado las explicaciones del Ing. Jorge Rodríguez Director de Agua Potable y Alcantarillado el Sr. Alcalde pone a consideración de los señores concejales todo lo expuesto para su respectivo análisis y debate.

El Sr. Concejal Lcdo. Ángel Eduardo Quezada dice: En este caso particularmente es conveniente, en los que se ha estado ejecutando la población tenía que poner el 20%, aquí no van a poner nada simplemente es el Municipio que va asesorar con ustedes y el MIDUVI, los recursos son del MIDUVI mismo.

La Sra. Concejal Abg. María del Rosario Aguilar dice: El proyecto de Ietrinización me contaron algunas personas que se les terminó todo el material, o no se les entregó todo el material, a unos les faltó los inodoros, a otros lavamanos; preguntó.

El Ing. Rodríguez dice: Para eso hubieron tres contratistas y tres fiscalizadores, los contratistas son la Ing. Fátima Romero, el Ing. Luis Barahona y el Ing. Luis Pazmiño, ellos tres son los que hicieron; lo que pasa es que la Ing. Romero prácticamente ah terminado, le falta poco; el Ing. Luis Pazmiño, le tocó Salati y más acá, pero él tubo una serie de inconvenientes que no supo explicar, se le robaron el material, se le llevaron la plata y por ello no ha podido cumplir, pero está haciendo de alguna manera contratando con la comunidad y tiene un avance del 50%; el otro señor si se ha pasado todos los documentos al Asesor Jurídico para que se tome los correctivos del caso por que no ha cumplido; hizo conocer.

La Sra. Concejal Abg. María del Rosario Aguilar dice: En este caso el Municipio es el que tiene que hacer la veeduría, para mí lo más importante es que el municipio es que debe iniciar las acciones, nosotros debemos ponernos en una posición que no se perjudique al beneficiario, ya en este caso es mucho tiempo, dijo.

Seguido el Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo dice: El Informe es favorable yo lanzo a moción para que en base al informe técnico del Ing. Jorge Rodríguez, Director del Dpto. de Agua Potable y Alcantarillado el Concejo Autoriza al Sr. Julio Romero Orellana y Dr. Francisco Ojeda Dávila, Alcalde y Procurador síndico Municipal, respectivamente, de la Ilustre Municipalidad, la firma del **Convenio de Cooperación institucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) y la municipalidad del cantón Portovelo, para la implementación del Programa "SOCIO AGUA Y SANEAMIENTO RURAL, PARA MEJORAR LA SITUACIÓN SANITARIA DEL ÁREA RURAL DE ÉSTE MUNICIPIO.** La moción recibe apoyo unánime.

Establecida la presente moción el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la moción establecida.

**VOTACIÓN.**

SEÑORES CONCEJALES: Abg. María del Rosario Aguilar Fárez, voto por la moción, Dr. Bolívar Bravo González, voto la moción, Dr. Víctor Marca González, voto por la moción, Sra. Tatiana Milena Ortiz Cárdenas, voto por la moción, Lcdo. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, voto por la moción, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, en base al informe técnico, voto a favor de la moción.

Una vez constatados los resultados por Secretaría, existen 6 (seis), votos a favor de la moción presentada. Queda aprobada la presente moción planteada.

Luego, el señor Alcalde dispone la lectura del quinto punto del orden del Día para su desarrollo.

**5. Asuntos Varios.**

En asuntos varios el Sr. Alcalde cede la palabra a los señores concejales para que hicieran sus respectivas intervenciones de haberlas.

El Sr. Concejal Bolívar Bravo dice: En lo referente al puente que va la vía al Paraíso, por la lluvia se está desmoronando los extremos y con el invierno puede ocurrir algo; hizo conocer.

El Sr. Concejal Ángel Eduardo Quezada dice: Para que por memorando se le solicite la ayuda para que se haga el arreglo de un pequeño muro, en la vía por atrás del Colegio 13 de Mayo, cuando llueve el agua se mete, por lo que tendremos problemas ahora que vamos a tener las incorporaciones, es en la vía que va al Pindo por la parte de atrás, que se haga una pequeña ceja, para ello que se haga una inspección y se nos ayude; dijo.

El Sr. Concejal Víctor Marca dice: Una vez más vuelvo a insistir ya estamos 09 de enero y no hay nada sobre la construcción de la lavandería del barrio Machala, la partida existe, yo ya no se cual es el problema, por ello le pido que se proceda duro para que esa obra se de para el uso de toda esa gente; igualmente sobre el pasamano del puente del barrio Machala. El Sr. Vicealcalde dice: Sí cuando se pasa se observa el hierro.

Habiendo agotado el presente Orden del Día, y sin haber más que tratar, siendo las 20h10 del día viernes 09 de enero del 2009, el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Portovelo clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el acta con el señor Secretario que **CERTIFICA**.

  
Sr. Julio Romero Orellana  
**ALCALDE DE PORTOVELO**



  
Dr. Efraim Maldonado Torres  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**

